

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2019-00435-00

ACCIONANTE: CLEMENCIA QUIÑONES PINZON

ACCIONADOS: COLPENSIONMES, PORVENIR S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE CONFIRMADA, en todas sus PARTES POR EL Honorable tribunal Superior-Sala laboral-, de este Distrito Judicial. Para proveer.

Cúcuta, Mayo 30 de 2023.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Mayo treinta de dos mil veintitrés.

**Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de Diciembre dos de dos mil veintiuno.**

**Estimase el valor de las Agencias en Derecho de Primera Instancia en la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de cada de una de las demandadas COLPENSIONES Y PORVENIR S.A., vencidas en juicio**

**Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.**

**NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.**

El Juez.



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2019-00438-00

ACCIONANTE: NELSON GUSTAVO CASTRO PEREZ

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE CONFIRMADA, en todas sus PARTES POR EL Honorable tribunal Superior-Sala laboral-, de este Distrito Judicial. Para proveer.

Cúcuta, Mayo 30 de 2023.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Mayo treinta de dos mil veintitrés.

**Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de Mayo treinta y uno de dos mil veintidós.**

**Estimase el valor de las Agencias en Derecho de Primera Instancia en la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de cada de una de las demandadas COLPENSIONES Y PORVENIR S.A., vencidas en juicio**

**Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.**

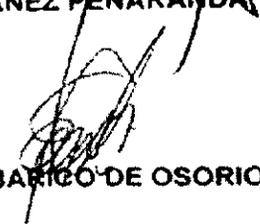
**NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.**

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2021-00364-00

ACCIONANTE: NEPOMUCENO MORA DELGADO

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el Deposito Judicial No. 451010000963281 por valor de \$800.000,00, ya fue ordenada su cancelación y autorizado su pago al señor demandante en auto de Noviembre tres de dos mil veintidós. Para proveer.

Cúcuta, Mayo 30 de 2023.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Mayo treinta de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se corrige el auto de mayo dieciséis de dos mil veintitrés, donde se ordeno la entrega del Deposito Judicial No. 451010000963281 por valor de \$800.000,00, consignado por PORVENIR S.A., ya fue ordenada su entrega al señor demandante NEPOMUCENO MORA DELGADO, según autorización que hizo su apoderada.

Así las cosas se ordenara su ingreso de pago y autorización del Deposito Judicial que fue consignado por COLPENSIONES conforme se ordeno en auto de mayo dieciséis del presente año.

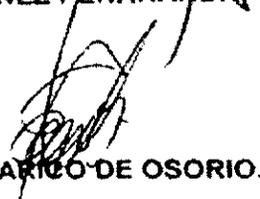
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP No. 2022-00111-00

**ACCIONANTE:** NELSON OMAR SAYAGO PREZ

**ACCIONADOS:** COLPENSIONES, PROTECCION S.A..

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE CONFIRMADA, en todas sus partes por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Mayo 30 de 2023.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Mayo treinta de dos mil veintitrés.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de marzo diez del presente año.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de cada una de las demandadas COLPENSIONES, PROTECCION S.A., vencidas en juicio.

Por Secretaria del Juzgado efectúese la correspondiente liquidación de costas

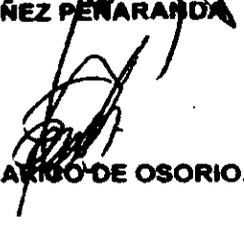
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.